



MENDOZA, 13 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4807/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del alumno Santiago Nahuel JOFRÉ a la cátedra "**Interpretación I (Canto)**" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Santiago Nahuel JOFRÉ por motivos de índole personal no ha podido cumplir con la mencionada adscripción, según lo informado a fs. 6/7.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción del alumno Santiago Nahuel JOFRÉ (Registro N° 23.617 - D.N.I. N° 35.896.475) a la cátedra "**Interpretación I (Canto)**" en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**90**

F. A.
ccm.
at

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. CARLOS BRAJAR  
DECANO